MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 8:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. **Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457** y la Sra. **Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555.** Designados por Resolución IM Nº A-619/21, a efectos de emitir el informe de la evaluación realizada en marco del llamado **Contratación Directa (CD) N° 14/2022 "ADQUISICION DE UN CAMION TUMBA" con ID Nº 415808.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- JOSE MENDEZ VERGARA RUC 1004866-9

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 10/11/2022**, y, se inicia la verificación de las documentaciones. -

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procedió a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Basés y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

JOSE MENDEZ VERGARA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Registro único de contribuyente	X	

El oferente **JOSE MENDEZ VERGARA, cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

Se procedió a verificar los datos del representante de la empresa participante, quien no registra datos, para la revisión, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
José Méndez Vergara	1004866	José Méndez Vergara	3791955

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3791955

3791955

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MENDEZ VERGARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1004866, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Requisitos exigidos en el PBC	JOSE MENDEZ VERAGRA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m), y n) del artículo 40 de la Ley Nro. 2051, modificado por la Ley Nro6716/21, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	cumple

Todos los oferentes cumplen con estos requisitos. -

3) **<u>Corrección de errores aritméticos</u>**

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados, que deban ser mencionados. -

4) **<u>Certificado de origen nacional</u>**

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que las empresas participantes no presentan certificado de producto y empleo nacional, el bien ofertado no corresponde a producto de origen nacional. -

5) **Aplicación del Margen de preferencia local**

No se aplica el margen de preferencia local considerando que solo se ha presentado un oferente, y el mismo fija domicilio legal en Loma Grande

6) **Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

Nº	Oferente	Importe
1	JOSE MENDEZ VERGARA	125.000.000 Gs.

7) **Análisis de los precios ofertados**

número	producto código	Producto nombre convocante	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			JOSE MENDEZ VERGARA		% Del Referencial
				unidad medida	Precio unitario estimado	monto total	Precio unitario estimado	monto total	
1	25101601-001	Camión tumba - usado	1	UNI	111.333.333	111.333.333	125.000.000	125.000.000	12,28

En el análisis de precios unitarios, no se identificó precios que se encuentran fuera del margen establecido en la reglamentación vigente. -

8) **Solicitud de documentos formales**

No se ha solicitado documentos formales. -

9) **Verificación de documentos formales**

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	JOSE MENDEZ VERGARA	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE	

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

10) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Financiera**

	JOSE MENDEZ VERGARA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contribuyente IVA General, deberá presentar declaración jurada IVA General de los últimos 24 (veinte y cuatro) meses con una facturación promedia anual del 30% del monto total de la oferta	X	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	X	

b) **Experiencia requerida**

	JOSE MENDEZ VERGARA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en Adquisición de Camiones, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.020 - 2.021.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Adquisición de Camiones. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o empresas privadas.	X	
Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.	X	

c) **Capacidad técnica**

Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje y herramientas para el buen cumplimiento del contrato	X	
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	X	

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALIA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

11)Análisis del Acta de Apertura

En el acta de apertura, no se registraron observaciones, que deban ser consideradas en esta evaluación. -

12)Solicitud de aclaraciones

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas. -

13)Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 530 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa (CD) N° 14/2022 "ADQUISICION DE UN CAMION TUMBA USADO" con ID 415808***, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14)Conclusión

Que la firma **JOSE MENDEZ VERGARA, con RUC 1004866-9, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15)Recomendación

Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) **Nº 14/2022 ¨ADQUISICION DE UN CAMION TUMBA USADO¨, con ID 415808,** de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la firma **JOSE MENDEZ VERGARA, con RUC Nº 415808,** por valor de **G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)**. -

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

impulsado por CamScanner

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de LOMA GRANDE, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha **18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos a las 12:00 horas**. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dahiana Analia Giménez Cubilla

Comité Evaluador

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Blanca Dalila Insfran

Comité Evaluador

impulsado por CamScanner